



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Neiva

Magistrado Ponente Dra. Lyda Yazmin Cepeda Trujillo

RESOLUCION No. CSJHR16-3
jueves, 07 de enero de 2016

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5, del grupo 12 como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdos No. 118 del 9 de septiembre de 2009”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
HUILA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo probado en sesión de la Sala Administrativa del 6 de enero de 2016,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 118 del 09 de septiembre de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá.

Que el concurso está conformado por dos etapas según la mencionada convocatoria, en concordancia con lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, esto es, la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que esta Sala, mediante la Resolución No. 28 del 10 de febrero de 2010 y aquellas que la adicionaron, modificaron y aclararon, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna.

Que a través de la Resolución No. 74 del 11 de abril de 2011, fueron publicados los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos.

Que mediante la Resolución No. CSJHR15-96 del 11 de mayo de 2015 y aquellas que la modificaron y corrigieron, fueron publicados los resultados de la etapa clasificatoria.

Que publicados los resultados de la etapa clasificatoria, se dispuso su notificación, contra la cual se interpusieron recursos, una vez resueltos, es procedente conformar el registro seccional de elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5.

Que el numeral 7, del artículo segundo, del Acuerdo No. 118 de 2009, en concordancia con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que concluida la etapa clasificatoria, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendiente de puntajes por cada uno de los cargos.

Que una vez agotadas las etapas de selección y clasificatoria dentro de la convocatoria No. 118 de 2009, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

Hoja No. 2 Resolucion No. CSJHR16-3 jueves, 07 de enero de 2016. Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5, del grupo 12 como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdos No.118 del 9 de septiembre de 2009

conformar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5, que hace parte del grupo 12.

En mérito de lo expuesto, La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5 del área operativa y administrativa, que hace parte del grupo 12, de la convocatoria No. 118 del 9 de septiembre de 2009, así:

No.	CEDULA	NOMBRE	RESULTADO PRUEBAS DE APTITUDES Y CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA ADICIONAL	ESTUDIO ADICIONAL	PUBLICACIONES	ENTREVISTA	PUNTAJE TOTAL
1	7688721	ROJAS TRUJILLO CARLOS ALBERTO	467,88	150	5	0	150	772,88
2	7690461	ROJAS SANCHEZ WILSON ARMANDO	428,63	150	35	0	150	763,63
3	27400334	ARTEGA GARCIA FANNY ENRIQUETA	416,89	150	25	0	150	741,89
4	7689272	PUNTES PULIDO CARLOS ALBERTO	435,19	150	35	0	112,5	732,69
5	36066451	CARVAJAL MOSQUERA YAMILE	369,82	150	35	0	150	704,82
6	26424085	DELGADO ARAGONES VICTORIA EUGENIA	406,42	135,67	5	0	150	697,09
7	7687807	MARTINEZ PASTUSO ELVER	373,73	150	5	0	150	678,73
8	83247818	PERALTA RODRIGUEZ HENRY OLMEDO	416,89	140,33	5	0	112,5	674,72
9	26584696	GONZALEZ DIAZ MARTHA CECILIA	341,04	150	25	0	150	666,04
10	83235380	LOPEZ ARAUJO ALDEMAR	355,43	150	10	0	150	665,43
11	36069197	BASTIDAS VASQUEZ SANDRA MAGALY	359,34	150	0	0	150	659,34
12	12135251	ROJAS GOMEZ SAMUEL	424,72	38,83	40	0	150	653,55
13	1075247379	ALVARADO TRUJILLO DANIEL EDUARDO	496,66	2,56	0	0	150	649,22
14	36182441	CARDENAS FLOREZ ROSALBA	384,2	150	0	0	112,5	646,7
15	55065790	POVEDA TOVAR PAULA ANDREA	359,34	105,89	30	0	150	645,23
16	55063523	MONTEALEGRE ROMERO ELENA	474,44	150	15	0	0	639,44
17	40770524	TORRES RIOS DIANA ALEXANDRA	402,5	150	35	0	37,5	625
18	36066118	GUTIERREZ TAO MARIELA	355,43	139,83	10	0	112,5	617,76
19	12132769	CHARRY CASTRO JOSE GILBERTO	449,58	121,78	35	0	0	606,36
20	1075212322	TRUJILLO OSSO LEONARDO YENSES	457,4	29,67	0	0	112,5	599,57
21	12186830	OSPINA ANDRADE MARIANO	398,59	44,83	0	0	150	593,42
22	36384848	CORTES RAMIREZ ADRIANA MARIA	478,36	97,5	15	0	0	590,86
23	55161705	PEÑA BARRERA LUCERO	416,89	150	15	0	0	581,89
24	55062067	MONTEALEGRE ROMERO TRINIDAD	365,9	150	50	0	0	565,9
25	1117505950	ARTUNDUAGA AGUDELO ELIANA	394,68	7,5	10	0	150	562,18
26	7689087	VARGAS VEGA ROBINSON	337,13	54,06	50	0	112,5	553,69
27	1075211585	OIDOR MEJIA JENNIFER	351,52	40,89	40	0	112,5	544,91
28	36300828	SUNCE TAPIERO MAYOLI	373,73	1,78	50	0	112,5	538,01
29	40728108	BARRETO CASTRO MARIA DEL CARMEN	355,43	150	30	0	0	535,43
30	26424010	QUINTERO GARRIDO DIVA	377,64	150	5	0	0	532,64

Hoja No. 3 Resolucion No. CSJHR16-3 jueves, 07 de enero de 2016. Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5, del grupo 12 como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdos No.118 del 9 de septiembre de 2009

31	17654743	COLLASOS SARTO JORGE	337,13	150	35	0	0	522,13
32	7697197	JIMENEZ GARZÓN DARWIN	351,52	43,17	40	0	75	509,69
33	36068291	PASCUAS MORENO MONICA JOHANA	377,64	107	15	0	0	499,64
34	1075225780	MOTTA VARGAS LIDA MARCELA	467,88	13,5	0	0	0	481,38
35	1117491206	ARTUNDUAGA LOSADA DELIO ANDRES	414,24	13,39	40	0	0	467,63
36	36384296	RODRIGUEZ ALVAREZ YOLIMA	392,03	38,67	35	0	0	465,7
37	1075227657	CAICEDO GONZALEZ JAVIER	412,98	26,67	25	0	0	464,65
38	7713524	CAMPOS ARCHILA DARWIN	384,2	71	0	0	0	455,2
39	7719001	POLANIA CRUZ DEIVINSON	398,59	54,22	0	0	0	452,81
40	36,068319	CARRERO PERDOMO DIANA MARCELA	341,04	74	35	0	0	450,04
41	40777940	BOBADILLA TORES EDNA JUANA	363,26	22,67	60	0	0	445,93
42	1075236517	ESCOBAR PERDOMO JONATHAN LEONARDO	420,8	1,89	20	0	0	442,69
43	36302900	ROJAS ANACONA NIDIA ANGELICA	326,66	101,78	5	0	0	433,44
44	7722546	FRANCO SANCHEZ JAVIER FRANCISCO	388,12	14,56	30	0	0	432,68
45	83166150	NUÑEZ OSORIO JAINOVER	363,26	60,11	5	0	0	428,37
46	1075215246	RODRIGUEZ OSORIO LUZ ADRIANA	406,42	12,5	5	0	0	423,92
47	55064005	DUSSAN BARRERA ADRIANA CONSUELO	369,82	53,56	0	0	0	423,38
48	40082084	MUÑOZ HERNANDEZ SANDRA MILENA	365,9	33,5	15	0	0	414,4
49	83219253	JOAQUI MOLINA ALVEIRO	308,36	81,67	20	0	0	410,03
50	36306198	RAMIREZ SANCHEZ MAGDA LUCIA	322,74	44,5	35	0	0	402,24
51	1015400549	MUÑOZ PERDOMO DIANA MISLEY	377,64	5	15	0	0	397,64
52	1075213354	ESCOBAR VILLA GINA MARCELA	337,13	0,72	35	0	0	372,85
53	12138647	COLUNJE MARTIN FRANCISCO JULIAN	322,74	3,39	45	0	0	371,13
54	7687894	SOLORZANO SALAS ISRAEL	308,36	10,17	25	0	0	343,53

ARTÍCULO 2°. Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa, es decir, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y en la Oficina de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia- Caquetá y publíquese en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO 4°. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta misma Sala y, en subsidio de apelación ante la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deberán interponerse por escrito ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, oficina 303B del Palacio de Justicia de Neiva o en la Oficina de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia, Caquetá, primer piso del Palacio de Justicia de Florencia, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 76 y 77 del C.P.A.C.A..

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO
Presidenta (E) -Sala Administrativa

LYCT